

ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. 493-2018-DG

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio de conformidad con su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo de Dirección General Número 284-2018 del veintiocho de junio de dos mil dieciocho se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), sin embargo, de acuerdo a las evaluaciones por parte de las direcciones de esta Institución surge la necesidad de realizar la última modificación a la planificación que permita incluir nuevos proyectos y actividades que contribuyan a ejecutar la meta de Gobierno para elevar la competitividad turística del país, contenida en la Política General de Gobierno 2016-2020, los Lineamientos Generales y los ejes del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2015-2025.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 3, 4 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022) del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q383,637,057.00)**, para los programas 01 “Actividades Centrales” 011 “Servicios de Turismo” 012 “Incremento a la Competitividad Turística” 013 “Promoción del Potencial Turístico de Guatemala” y 099 “Partidas no Asignables a Programas”.

Artículo 2. Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros correspondientes para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Artículo 3. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, –Segeplán-, Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.



Acuerdo de Dirección General No. 493-2018
Hoja 2

Artículo 4. Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil dieciocho guion dos mil veintidós (2018-2022), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro del proceso de articulación de las políticas públicas.

Artículo 5. Se ordena a las jefaturas de dirección, emitir los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) y ejecutar la planificación contenida en el documento que respalda el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de octubre dos mil dieciocho.

NOTIFIQUESE.

LIC. MBA JORGE MARIO CHAJÓN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL



JMCA/pch

- c.c. Subdirección General
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
- Dirección de Mercadeo
- Departamento Jurídico
- Auditoría Interna
- Departamento Financiero
- Sección de Presupuesto
- Unidad de Información Pública

